

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 27 JUL 2021

Nº 00101

Expediente Nº 14.133/21

VISTO las actuaciones contenidas en Expte. Nº 14.133/21, al que se incorpora fotocopia de la Nota Nº 0752/21, por la cual el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Héctor Raúl CASADO, solicita la emisión de sendos instrumentos legales, disponiendo el inicio formal del proceso de adecuación curricular de los planes de estudios de las Carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proceso comprende los Contenidos Curriculares Básicos, la Carga Horaria Mínima, los Criterios de Intensidad de Formación Práctica y los Estándares para la Acreditación.

Que, particularmente para Ingeniería Civil, todos los aspectos detallados se encuentran aprobados por Resolución 2021-1549-APN-ME.

Que el inicio de los procesos de adecuación curricular debe coincidir con la fecha de publicación de los actos administrativos que así lo dispongan.

Que, a partir de dicha fecha, las Escuelas de Ingeniería dispondrán de quince (15) días para la formación de una Comisión de Adecuación Curricular, en la que deberán estar representadas todas las áreas involucradas por cada Plan de Estudios.

Que los integrantes de la mencionada Comisión son quienes llevarán adelante el proceso de modificación, que culminará con la emisión de un informe final conteniendo el Plan de Estudios adecuado.

Que la tramitación de los Planes de Estudios resultantes comenzará en noviembre de 2021.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Ampliada, mediante Despacho Nº 79/2021(CAA), Nº 50/2021(CRyD) y Nº 35/2021(CH),



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.133/21

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2021)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar formal inicio, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, a la adecuación curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Civil, a fin de ajustar los Contenidos Básicos Curriculares, la Carga Horaria Mínima, los Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y los Estándares para la Acreditación de la Carrera, a los aprobados por los Anexos I a IV, respectivamente, de la Resolución 2021-1549-APN-ME.

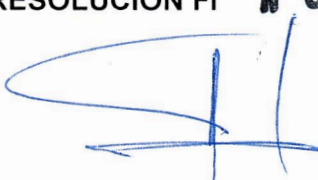
ARTÍCULO 2º.- Invitar a la Escuela de Ingeniería Civil a conformar una Comisión de Adecuación Curricular, en la que deberán estar representadas todas las áreas involucradas en el Plan de Estudios de la Carrera, para lo cual contará con quince (15) días corridos a partir del inicio formal dispuesto por el artículo que antecede.


ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la Comisión de Adecuación Curricular conformada en cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá emitir un informe final conteniendo el Plan de Estudios adecuado, antes del 31 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **P00101**

**-CD- 2021**

  
DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa